

Constancia Secretarial: Manizales, doce (12) de enero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado certificado de tradición por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales donde consta la inscripción de la demanda.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, doce (12) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jhon Jairo Valencia Castaño contra Herney Gallego Vásquez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00795-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que acató la medida de embargo del inmueble con FMI n° 100-75566, así mismo, informa que el demandado solo es propietario de la cuota parte del predio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de198fd643f1db0acf47a3379ebb21483d090cc919cff6abed501aaa60b7d38e**

Documento generado en 12/01/2024 03:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>